

181229
R. Dir. 125/3.970
AA/pm

Ref: PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE GRÚAS DE MUELLE. APROBAR.

Montevideo, 28 de febrero de 2019

VISTO:

La necesidad de contar con un Protocolo de Certificación de Grúas de Muelle para atender los requerimientos del Decreto del Poder Ejecutivo 394/018.

RESULTANDO:

- I. Que la División Mantenimiento en conjunto con los responsables del Proyecto Institucional N°58 realizaron una propuesta de Protocolo de Certificación a la Gerencia General a través de la carta de servicio 5252/18.
- II. Que Gerencia General dio el visto bueno a la propuesta realizada a través del expediente N°182542.
- III. Que la Resolución de Directorio 379/3.930 estableció en el punto 3 del Resuelve, que todas las Grúas operativas deben contar con el certificado de aptitud técnica.
- IV. Que el plazo establecido para entrar en vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo 394/018 es de 180 días a partir del 06/12/2018.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose analizado la propuesta de Protocolo de Certificación de Grúas de Muelle y que la Administración debe contar con Procedimientos Documentados que respalden los obrados que de allí surjan para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes en materia de Salud y Seguridad Ocupacional.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.970, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Protocolo de Certificación de Grúas de Muelle propuesto.
2. Incorporar dicho documento al Sistema Integral de Documentos gestionado por la Unidad Gestión de calidad.

Notificar a todas las Áreas de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y al Área Infraestructuras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.